CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 67

De 03 de junio de 2008.

"Por el cual se autoriza al señor Alcalde a realizar una transferencia de recursos a favor de las 21 Juntas Comunales"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo No. 153 de 30 de noviembre de 2007, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Panamá;

Que el Artículo 59 del citado Acuerdo No.153 contempla los Traslados de Partida;

Que los Honorables Representantes de Corregimiento han solicitado al Alcalde el reforzamiento de la partida de funcionamiento de las Juntas Comunales debido a gastos extraordinarios que han tenido que enfrentar, tales como incremento en el costo de combustible y otros;

Que en los últimos meses las recaudaciones del Municipio han reflejado un superávit en sus ingresos, lo que permite acceder a lo pedido.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde a realizar una transferencia de recursos a favor de las 21 Juntas Comunales, a razón de B/.20,000.00 a cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación a la que hace referencia el Artículo Primero se cargará a las siguientes partidas:

5.76.0.1.001.02.01	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.02	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.03	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.04	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.05	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.06	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.07	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.08	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.09	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.10	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.11	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.12	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.13	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.14	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.15	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.16	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.17	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.18	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.19	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.20	646	20,000.00
5.76.0.1.001.02.21	646	20,000.00

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir efectos a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008).

EL PRESIDENTE,

H.C. VIRGILIO CRESPO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de junio de 2008

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO